

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

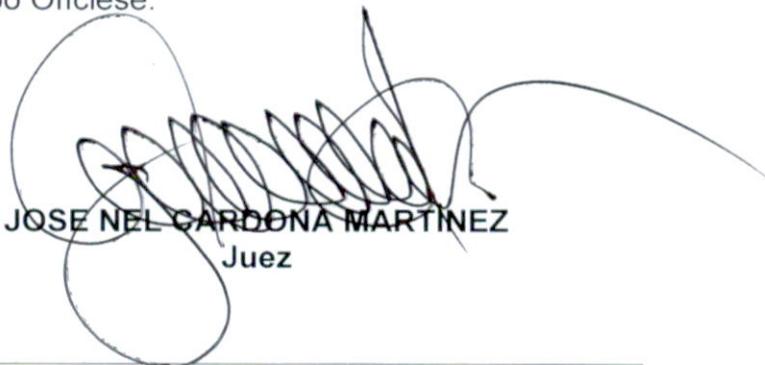
27 ENE. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0086100

En atención a la solicitud que antecede se Decreta: EL EMBARGO del inmueble de propiedad de las demandadas, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 040-163724 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puntualizado en el escrito de medidas cautelares. Ofíciase.

DECRETA EMBARGO Y RETENCIÓN, del 30% sobre la mesada pensional que las demandadas ELVIA JUDITH MARTÍNEZ DE SARMIENTO Y CARMEN ANTELIZ SILVA devenguen como pensionadas de COLPENSIONES. Limitese la medida a la suma de \$33.000.000,00 Ofíciase.

Notifíquese (2)



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 07 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

28 ENE. 2022